



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>10 de 2021</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CIELO CORREA VINCHE</b>
<b>NIT:</b>	<b>43532260-8</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS, INVITACIONES, PLACAS Y CARPETAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$3,207,000</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/L</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>30 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>26 de octubre de 2021</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>26 de noviembre de 2021</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>NO</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>NO</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. El día 26 de octubre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA EL LIMONAR celebró el contrato N° 10 de 2021 con CIELO CORREA VINCHE NIT 43532260-8 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DIPLOMAS, ACTAS, INVITACIONES, PLACAS Y CARPETAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 10 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 10 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	<b>\$3,207,000</b>
Valor ejecutado	<b>\$3,207,000</b>
Valor pagado al Contratista	<b>\$3,207,000</b>
Saldo a favor del contratista*	<b>\$0</b>
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 10 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA  
FE Y ALEGRIA EL LIMONAR**

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 10 de 2021 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021

---

**LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO**  
Rector(a)

---

**CIELO CORREA VINCHE**  
Contratista CC. 43,532,260